



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 21 de noviembre de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. **Antonia L. BLANCO**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben a traslados y estadía de la Sra. Mónica COMERON, Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, que interviniera como miembro de jurado externo a nuestra institución en el concurso de la categoría 2 de Planta Permanente de nuestra Facultad.

Que por **PEDIDO_REINT-SJB:0000479/19** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Mg. **Antonia L. BLANCO** una suma de \$ **3.934,79 (Pesos tres mil novecientos treinta y cuatro con setenta y nueve centavos)**, debido a gastos incurridos por traslados y estadía de la Sra. Mónica COMERON, Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, que interviniera como miembro de jurado externo a nuestra institución en el concurso de la categoría 2 de Planta Permanente de nuestra Facultad.

Art.3°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora FCN- Fuente 12.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N°1242/19.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.